

IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIrUOCRC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1541-0102023** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 22 de febrero de 2023, así como el informe de control financiero de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 27 de febrero de 2023. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y FP en Almería (Consejería de Desarrollo Educativo y FP, con C.I.F. S4111001F), de concesión de subvenciones a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2022/2023; para la ejecución del proyecto "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CURSO 2022/2023", por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**.

El desglose de gastos para la ejecución del programa es el siguiente:

- Subvención Junta de Andalucía (98,60%): 14.000,00€.
- Aportación municipal (1,40%): 200,00€.

El importe total del programa asciende a la cantidad de 14.200,00€.

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y FP en Almería (Consejería de Desarrollo Educativo y FP, con C.I.F. S4111001F), de concesión de subvenciones a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2022/2023; para la ejecución del proyecto "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CURSO 2022/2023", por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**.

Este derecho reconocido, por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**, se aplicará al concepto de ingresos **A305 450.30 SUBV. J.A. INTERV. SOCIOEDUCATIVA ABSENT. ESCOLAR 2022/2023** del Presupuesto Municipal de 2023.

Tercero.- Formalizar el ingreso por el importe correspondiente al justificante bancario adjunto a la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 23 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, por la cuantía de **SIETE MIL EUROS (7.000,00€)**, que se corresponde con el 50% de la subvención concedida, por importe total de 14.000,00€, para la ejecución del programa denominado "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CURSO 2022/2023".

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.05 143.00	SUBV. J.A. INTERV. SOCIOEDUCATIVA ABSENT. ESCOLAR 2022/2023. RETRIBUCIONES	10.008,20 €
A300 231.05 160.00	SUBV. J.A. INTERV. SOCIOEDUCATIVA ABSENT. ESCOLAR 2022/2023. SEGURIDAD SOCIAL	3.991,80 €
	TOTAL	14.000,00 €

La aportación municipal al programa, por importe de **DOSCIENTOS EUROS (200,00€)**, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **A300 231.04 226.99 GASTOS GENERALES DELEGACIÓN DE FAMILIA PC**, del Presupuesto Municipal 2023 (Documento contable RC, de fecha 13 de febrero de 2023, con número de operación 220230001397).

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Antonio Camacho Olmedo**